

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 9 de noviembre de 2022, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022.

La aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto del personal al servicio del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción.

Se ha constatado la necesidad de cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía vacantes y dotadas presupuestariamente para el ejercicio 2022.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo IV del Título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y existiendo acuerdo de la Mesa de Negociación, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2022,

HA ACORDADO

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía para el año 2022 en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

Segundo. Acceso y procedimiento de selección.

La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Letrados se realizará por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición.

Tercero. Requisitos de participación.

Para concurrir a la convocatoria habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en ella.

Cuarto. Criterios generales de aplicación en el proceso selectivo.

a) La composición del órgano de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

b) No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Quinto. Convocatoria.

La convocatoria del proceso selectivo, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Plazas ofertadas.

Cuerpo	Subgrupo	N.º de plazas	Sistema	Acceso libre
Cuerpo de Letrados	A1	2	Concurso-oposición	2

Séptimo. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2022.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.